

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		
	Tipo: Política Institucional		Versión: 4
Área: Compliance Office	Autor: Compliance Office	Aprobador y/o Revisor: Javier Gonzalez	Fecha Versión: 21/07/2026

1. Introducción

Sencinet reafirma su compromiso intransigente con la promoción, protección y respeto a los Derechos Humanos en todas sus operaciones y relaciones de negocio. Esta política formaliza el compromiso de la Compañía de asegurar estándares dignos de condiciones de trabajo, legalidad, respeto mutuo e integridad.

Esta política se aplica integralmente a todos los colaboradores, administradores, proveedores, prestadores de servicios, terceros, subcontratistas y socios de negocios (en adelante referidos en conjunto como "Partes Relacionadas") en toda la cadena de valor global de Sencinet.

2. Objetivos

- Establecer directrices claras para el mantenimiento de un ambiente de trabajo ético, justo, diverso y compatible con los estándares internacionales de derechos humanos.
- Definir los estándares obligatorios de conducta esperados de proveedores, terceros y clientes en la cadena de suministro y de negocios.
- Erradicar, prevenir y combatir cualquier forma de trabajo deshumano, degradante, esclavo o infantil en todas las operaciones de la Compañía y de sus socios.
- Asegurar el cumplimiento total de las legislaciones locales y nacionales aplicables, así como de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Garantizar la existencia de canales seguros, confidenciales y accesibles para la denuncia de violaciones, asegurando la protección integral contra represalias y la debida responsabilización de los infractores.

3. Directrices

3.1. Prohibición del Trabajo Esclavo, Forzado y de la Trata de Personas

Sencinet adopta una postura de tolerancia cero contra cualquier forma de trabajo esclavo, forzado, servil (incluyendo la servidumbre por deudas o contratos abusivos), penitenciario involuntario o en condiciones degradantes.

- Queda terminantemente prohibida cualquier práctica que restrinja la libertad de locomoción, elección o el derecho de rescisión o retiro del trabajador.

PUBLICO	
Próxima Revisión: 07/2028	1
Copia No controlada si está impresa o descargada. Por consideraciones ambientales evite imprimir este documento.	

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		
	Tipo: Política Institucional		Versión: 4
Area: Compliance Office	Autor: Compliance Office	Aprobador y/o Revisor: Javier Gonzalez	Fecha Versión: 21/07/2026

- No se tolerará ninguna vertiente de trata de personas, lo que incluye el reclutamiento, transporte, acogida o transferencia de personas mediante el uso de amenazas, fuerza, coacción, rapto, fraude o inducción al error.
- Se prohíbe el cobro de cualquier tipo de tasa de reclutamiento, depósitos o costos de contratación a los trabajadores, ya sea por parte de agencias de empleo, intermediarios o por los mismos proveedores.

3.2. Prohibición del Trabajo Infantil y Protección al Adolescente

El trabajo infantil está estrictamente prohibido en todas las unidades de negocio de Sencinet y de sus socios comerciales.

- La contratación de profesionales debe observar estrictamente la edad mínima permitida por la legislación laboral del país de actuación o la edad de finalización de la educación obligatoria, prevaleciendo siempre la norma que sea más protectora y elevada.
- Está expresamente prohibido que los trabajadores menores de 18 años realicen actividades en el turno nocturno, horas extras, o ejecuten tareas peligrosas, insalubres o que puedan ser perjudiciales para su salud, seguridad, moralidad y pleno desarrollo personal.

3.3. Condiciones Dignas de Trabajo, Jornada y Remuneración

La Compañía asegura el cumplimiento riguroso de las legislaciones locales relativas a la jornada de trabajo, períodos de descanso, intervalos y beneficios.

- Todo empleado tiene derecho a al menos un día libre por semana. La carga máxima de trabajo regular permitida por semana debe cumplirse estrictamente conforme a las leyes y normativas locales. Las horas adicionales deben gestionarse y pagarse conforme a la legislación local aplicable
- La remuneración y los beneficios deben cumplir o exceder los salarios mínimos legales establecidos, siendo pagados de forma íntegra, oportuna y transparente.
- Se prohíben cualesquiera prácticas disciplinarias que resulten en la retención salarial, descuentos indebidos, multas financieras arbitrarias o reducción salarial ilícita.

3.4. Diversidad, Inclusión y No Discriminación

Sencinet valora la diversidad y promueve activamente un ambiente inclusivo, igualitario y respetuoso.

- No se tolerará ninguna forma de discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, contratación, promoción, remuneración, capacitación o desvinculación.
- La prohibición de discriminación abarca criterios basados en raza, color, sexo, género, identidad de género, orientación sexual, edad,

PUBLICO	
Próxima Revisión: 07/2028	2
Copia No controlada si está impresa o descargada. Por consideraciones ambientales evite imprimir este documento.	

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		
	Tipo: Política Institucional		Versión: 4
Área: Compliance Office	Autor: Compliance Office	Aprobador y/o Revisor: Javier Gonzalez	Fecha Versión: 21/07/2026

religión, origen étnico o nacional, discapacidad, estado civil, maternidad, paternidad, condición social o cualquier otra característica protegida por la ley.

- Queda prohibida la exigencia de exámenes médicos o pruebas (como de embarazo o VIH) que puedan ser utilizados con fines discriminatorios en las contrataciones.

3.5. Ambiente de Trabajo Seguro y Libre de Acoso

La dignidad y la integridad psicológica y física de todas las personas son innegociables.

- Queda terminantemente prohibida cualquier manifestación de acoso laboral (mobbing), sexual, verbal, físico, psicológico o económico, así como intimidaciones, coacciones, humillaciones, abusos de poder o bullying por medios físicos o digitales.
- Toda persona que actúe en nombre de Sencinet debe guiar sus interacciones profesionales bajo el respeto, la urbanidad y el profesionalismo con colegas, clientes, proveedores y competidores.
- Los estándares de salud y seguridad ocupacional deben cumplir rigurosamente con las normas internas de Sencinet y las demandas legales vigentes en cada localidad.

3.6. Libertad de Asociación y Negociación Colectiva

Sencinet respeta plenamente el derecho de sus colaboradores a asociarse libremente a sindicatos y demás organizaciones de representación legítimas, así como a participar en negociaciones colectivas. No se tolerará ninguna interferencia, discriminación, represalia o acoso derivado del ejercicio de este derecho.

3.7. Privacidad y Protección de Datos

Siempre que Sencinet o terceros realicen procesos de verificación de información o antecedentes (background check) para la contratación de nuevos empleados, se deben seguir estrictamente las reglas de conformidad con los procedimientos locales de Recursos Humanos. Todo tratamiento de datos personales relacionado debe respetar integralmente la Ley General de Protección de Datos Personales (LGPD) en Brasil y las demás regulaciones globales de privacidad equivalentes (como la Ley de Protección de Datos Personales en Colombia).

4. Gestión de la Cadena de Suministro (Proveedores y Socios)

Sencinet exige que sus proveedores y prestadores de servicios repliquen los compromisos de esta política en sus propias redes y subcontratistas.

PUBLICO	
Próxima Revisión: 07/2028	3
Copia No controlada si está impresa o descargada. Por consideraciones ambientales evite imprimir este documento.	

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		
	Tipo: Política Institucional		Versión: 4
Área: Compliance Office	Autor: Compliance Office	Aprobador y/o Revisor: Javier Gonzalez	Fecha Versión: 21/07/2026

- Antes del inicio de sus funciones, todos los proveedores deben garantizar que los términos contractuales y las condiciones de trabajo estén debidamente formalizados por escrito y sean entregados al trabajador en su idioma nativo, garantizando el derecho de rescisión mediante aviso previo.
- Los proveedores deben poner a disposición de Sencinet, siempre que sea formalmente solicitado, los registros de medidas disciplinarias, controles de asistencia/hojas de tiempo o documentos probatorios que certifiquen el cumplimiento de esta política.
- Los terceros deben difundir activamente entre sus colaboradores externos los canales oficiales de comunicación y denuncia de Sencinet.

5. Gobernanza, Canales de Reporte y Consecuencias

5.1. Canales de Comunicación, Dudas y Denuncias

Cualquier violación, sospecha de desviación o situación de riesgo real relacionada con los Derechos Humanos debe ser reportada de forma inmediata:

- **Para Denuncias (Canal de Ética):** Canal Your Voice, disponible a través del correo electrónico yourvoice@sencinet.com (o por medio de las plataformas oficiales web y líneas telefónicas de Sencinet, si están disponibles). El canal garantiza el anonimato y el tratamiento confidencial de la información.
- **Para Dudas y Orientaciones:** Canal de Compliance, disponible a través del correo electrónico askcompliance@sencinet.com.

5.2. Garantía de No Represalias (No Retaliación)

Sencinet asegura protección integral y prohíbe terminantemente cualquier forma de represalia, castigo o desventaja profesional contra quien reporte de buena fe una sospecha o colabore con investigaciones internas corporativas.

5.3. Responsabilización y Consecuencias del Incumplimiento

Todos los empleados de Sencinet, incluidos los gestores responsables de la contratación y supervisión de terceros, deben informar de inmediato al equipo de Compliance sobre cualquier incumplimiento de esta política por parte de profesionales que actúen en nombre de la empresa.

Las infracciones de estas directrices darán lugar a medidas disciplinarias y correctivas proporcionales a la gravedad del acto, aplicadas de la siguiente manera:

Para empleados: advertencias formales, suspensión o despido justificado.

PUBLICO	
Próxima Revisión: 07/2028	4
Copia No controlada si está impresa o descargada. Por consideraciones ambientales evite imprimir este documento.	

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		
	Tipo: Política Institucional		Versión: 4
Area: Compliance Office	Autor: Compliance Office	Aprobador y/o Revisor: Javier Gonzalez	Fecha Versión: 21/07/2026

Para proveedores y terceros: exigencia de planes de subsanación inmediatos, suspensión temporal del suministro o rescisión del contrato justificada.

⚠ Nota legal: Se aplicarán sanciones internas sin perjuicio de las sanciones civiles, administrativas y penales previstas en la legislación local vigente.

6. Disposiciones Finales

Esta política debe leerse de manera complementaria y en conjunto con el [Código de Ética y Conducta](#), la [Política Anticorrupción](#), la [Política de Conflicto de Intereses](#) y las demás directrices internas de Sencinet.

7. Historial de revisiones

Versión	Fecha	Autor(es)	Contenido revisado
1	19/02/2021	Equipo de Compliance	Creación del documento
2	01/03/2022	Equipo de Compliance	Punto 3.7 modificado para diferenciar las horas semanales de Brazil
3	28/05/2024	Equipo de Compliance	Actualización de vigencia
4	21/07/2026	Equipo de Compliance	Revisión general de cumplimiento: unificación de cláusulas redundantes, eliminación de notas pendientes de revisión, adecuación estructural e inclusión explícita de privacidad/LGPD.